

Visítalo en:

<http://www.labolsa.com/noticias/20010202164923001/el-gobierno-aprueba-con-condiciones-la-fusion-entre-endesa-e-iberdrola>

El Gobierno aprueba con condiciones la fusión entre Endesa e Iberdrola.

02 de Febrero de 2001, 16:49|

El Consejo de Ministros aprobó hoy la fusión de Endesa Iberdrola, supeditada al cumplimiento de una serie de condiciones como el que empresa resultante de su unión no pueda tener más de un 42 por ciento de cuota de mercado en generación.

Además, el acuerdo que está en línea con las recomendaciones fijadas en los informes del Tribunal de Defensa de la Competencia (TDC) y de la Comisión Nacional de la Energía (CNE), establece que la empresa no podrá acaparar más del 48 por ciento en distribución y del 40 por ciento en comercialización, según anunció el vicepresidente segundo y ministro de Economía, Rodrigo Rato en la rueda de prensa posterior a la reunión del Consejo.

Al hilo de esta operación, el Consejo de Ministros aprobó también un Real Decreto-Ley que elimina el mecanismo de cobro de los CTC,s por afectación del 4,5 por 100 de la tarifa eléctrica.

El 42 por ciento de cuota de mercado en generación obligará a las empresas fusionadas a desprenderse de una capacidad equivalente a la que hoy tiene Iberdrola. Rato explicó que el Consejo de Ministros ha centrado el establecimiento de estas condiciones en la defensa de los intereses de los consumidores, con una empresa resultante cuyo tamaño será aproximado a la actual Endesa.

Asimismo, el acuerdo del Consejo de Ministros establece la obligatoriedad de no incrementar la capacidad de generación de Endesa hasta junio de 2005. La vida residual media de los activos a enajenar deberá ser semejante a la de los activos que mantenga la empresa fusionada, a la que se obliga a vender sus participaciones en centrales compartidas.